ANUNCIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

RESULTADO DEL EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS, PRESENTADA POR LAS PERSONAS LICITADORAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITADO POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE APOYO EN LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (EXPEDIENTE 2020/382855)

Reunida la Mesa de contratación del Instituto Andaluz de Administración Pública designada para la adjudicación del contrato arriba indicado, el día 7 de septiembre de 2020, para examinar y calificar la documentación contenida en el Sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" presentada por las personas licitadoras, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones:

• DESCUBRE COMUNICACIÓN, S.L.U.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1. e) del pliego de cláusulas administrativas particulares deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

• GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.

1.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1 b) del pliego del cláusulas administrativas particulares, deberá presentar una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016), debidamente cumplimentado.

2.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1. e) del pliego de cláusulas administrativas particulares deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de

Es copia auténtica de documento electrónico

Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

- **SEIS60 COMUNICACIÓN, S.C.A.**

De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1. e) del pliego de cláusulas administrativas particulares deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

Observados por la Mesa de contratación los defectos u omisiones señalados, y de conformidad con la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ésta acuerda conceder a las personas licitadoras mencionadas un plazo para la presentación de la correspondiente documentación, desde las 00:00 horas del día 8 de septiembre de 2020 hasta las 23:59 horas del día 10 de septiembre de 2020, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo no procede a la subsanación, acordando hacer público el presente anuncio en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico